

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ENTE PÚBLICO DE DERECHO PRIVADO OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD 2009

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización de las Cuentas Anuales del Ente Público de Derecho Privado Osakidetza- Servicio Vasco de Salud correspondiente al ejercicio 2009. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno.

El informe de fiscalización comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto y contabilidad, personal y contratación así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas. Además se ha fiscalizado Osatek, S.A. y se ha incluido en el informe un apartado específico relativo al cumplimiento de la legalidad en materia de contratación de obras, bienes y servicios del Hospital de Cruces entre los años 2006 a 2009.

En el apartado de legalidad el Tribunal opina que Osakidetza y Osatek han cumplido razonablemente la normativa legal que regula su actividad económico-financiera excepto por las salvedades que se concretan en el propio informe

Así, en el caso de Osakidetza y en relación con el apartado de contratación, el TVCP indica que ha incumplido en diversos casos las normas que rigen la contratación administrativa y así, entre otros casos, en determinados expedientes cuyo número e importe se señalan en el informe no se ha acreditado la existencia de supuestos que permiten utilizar el procedimiento negociado; los criterios de adjudicación no han sido recogidos en el Pliego o anuncio o bien han sido insuficientemente definidos o incorrectamente ponderados; la duración prevista del contrato supera el límite máximo legal; el adjudicatario no ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias; las prorrogas de los contratos han superado el número máximo previsto legalmente o en los pliegos; no se ha constituido garantía definitiva o resulta insuficiente en la prórroga del contrato; y por último se ha incumplido el principio de publicidad y concurrencia al tramitar como contratos menores diversos suministros.

En relación con el personal, el TVCP destaca el abono en 2009 de diversos complementos de productividad conforme a lo establecido en diversas instrucciones de la Organización Central que sin embargo no están previstos en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de Osakidetza.

.Sobre las Cuentas Anuales de Osakidetza y Osatek, el Tribunal emite una opinión favorable en ambos casos excepto por una salvedad que afecta Osakidetza en relación con la falta de registro en el balance de situación de las obligaciones por los complementos de jubilación de determinado personal ni la prima por jubilación voluntaria del personal que se jubila entre los 60 y 64 años y que según un estudio actuarial alcanza un importe de 180 millones de euros al 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, el Tribunal efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión.

Por último, contiene el informe un apartado en relación con la contratación del Hospital de Cruces en los ejercicios 2006 a 2009 en que recoge las conclusiones obtenidas en los informes de revisión limitada realizados por TVCP del 2006 al 2008 y las más significativas de la fiscalización de 2009.